





Córdoba, 18 de octubre de 2012

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica, para que se contrate a la profesora Cintia Alejandra Adela Mezza DNI 23.706.035;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12;

Que se han agregado copias del DNI; del Diploma de Especialista en Organizaciones sin fines de lucro, extendido por la Universidad de San Andrés del Formulario AFIP Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes Categoría B. Declaración Jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución:

 $$\operatorname{\textsc{Que}}$ se ha elaborado el informe económico financiero que exige la Ord. HCS N° 05/12

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide;

Que el plazo de contratación y el monto de la retribución total, se adecuan a lo dispuesto por el art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas citadas;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Contratar a la profesora Cintia Alejandra Adela Mezza DNI 23.706.035, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, los días 22, 23, 24, 26, 29 y 31/10/2012 para el dictado de la materia Gestión de Instituciones dedicadas a las artes visuales y medios expandidos del Posgrado en Gestión de Ciudades y Emprendimientos Creativos.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será de pesos tres mil cien (\$3.100.-), erogación que será afrontada con recursos propios de la Escuela de Graduados. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453

<u>Art. 3°.-</u> Notifíquese fehacientemente al interesado, al Area Económica Financiera y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N°1024/2012



